**ENAC, en disposición de acreditar a los laboratorios que quieran operar bajo el nuevo esquema europeo de ciberseguridad EUCC**

* **El nuevo esquema de ciberseguridad adoptado por la Unión Europea tiene como objetivo elevar el nivel de ciberseguridad de los productos, servicios y procesos de TIC en el mercado comunitario.**
* **ENAC ha trabajado con el Centro Criptológico Nacional** **en la preparación de los procesos de evaluación para que el mercado español cuente con laboratorios acreditados en el menor tiempo posible.**

Madrid, 15 de febrero de 2024.- Tras la reciente publicación del [primer esquema de certificación de ciberseguridad adoptado en la Unión Europea (UE](https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/implementing-regulation-adoption-european-common-criteria-based-cybersecurity-certification-scheme)) dentro del marco del Reglamento (UE) 2019/881 (conocido como Cybersecurity Act), la [Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)](http://www.enac.es/) anuncia que está en disposición de acreditar a laboratorios de acuerdo a los requisitos del nuevo esquema europeo basado en Common Criteria (EUCC), elaborado por la Agencia de Ciberseguridad de la Unión Europea (ENISA).

El nuevo esquema de la UE tiene como **objetivo elevar el nivel de ciberseguridad de los productos, servicios y procesos de TIC en el mercado comunitario**. En concreto, este esquema permite a los proveedores del sector que deseen demostrar la seguridad de sus productos TIC, tales como componentes tecnológicos (chips, tarjetas inteligentes), hardware y software, someterse a un proceso de evaluación común de la UE para certificar estos productos.

El esquema es el resultado de un intenso trabajo desarrollado en el seno de ENISA y en el que ENAC ha desempeñado un papel protagonista como miembro de la representación de European Accreditation (EA); en particular, en el desarrollo de los documentos “[Accreditation of ITSEFs for the EUCC Scheme](https://certification.enisa.europa.eu/documentation/eucc_state_of_the_art_accreditation-of-itsefs-v1-1.pdf/)” y “Accreditation of CBs for the EUCC Scheme”.

“Desde 2020, trabajamos en el desarrollo de este esquema de certificación” explica **Rosalina Porres, responsable de los esquemas de acreditación en materia de Ciberseguridad en ENAC**, quien ha participado en estos trabajos, “primeramente, en la propuesta sobre cuáles deberían ser los requisitos de acreditación para los laboratorios que realizan evaluaciones de productos dentro del esquema EUCC y, actualmente, seguimos trabajando en los requisitos que se deberán aplicar a los certificadores”.

Adicionalmente, hace unos meses ENAC puso en marcha, a instancias del Centro Criptológico Nacional (CCN), un programa piloto que ha permitido iniciar los procesos de evaluación antes de la publicación del esquema. Para este programa, ENAC ha trabajado, junto al CCN, analizando los cambios más importantes que introduce el esquema y se han creado herramientas para ayudar a los auditores en estas evaluaciones. Todo este trabajo desarrollado dentro de **este programa piloto ha permitido que, en el momento de aprobación del esquema,** **ya existan diferentes**

**procesos de evaluación avanzados, lo que ha acortado sensiblemente el tiempo para conceder las primeras acreditaciones y facilitará que la industria española pueda, también, iniciar cuanto antes los procesos de evaluación frente al esquema**.

Como primer esquema de certificación de ciberseguridad de la UE que se adopta, se espera que el EUCC allane el camino para los próximos esquemas que están actualmente en preparación, como el de certificación sobre servicios en la nube (EU Certification scheme on Cloud Services, EUCS) y el de certificación para redes móviles 5G (EU 5G scheme).

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)